Para despachos de oficio dos mrs
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO

acequia de las varreras

A peticion de ferdo Casales sobre acequiero de la acequia mor de las
Vareras en que dice que de tiempo inmemorial a esta parte a sido
costumbre estar echados los tablachos de los escorredores y
que los herederos de las acequias de Turbedal y la daba
los tienen quitados ordinariamte echando el agua al rio
en daño de los herederos de la dha acequia mor y da quenta
para que se remedie = La ciud habiendolo oido acordo
que el sr Don Martin felices regor lo vea y informe para acordar
lo que combenga =

entraron los ss el Don Germo fustel Juo temprado muñoz regido
res y Manuel Lopez Arias Jurado =

churra la nueba

que porqto la ciud tiene cometido al sr D Greg sa auedra faxar
do cauo del horden de calatraua regor que pida en Justia
que los herederos de la acequia de churra la nueba pongan
la canal por donde toma agua la dha acequia en la forma y
como debe estar y lo demas que se contiene en el dho acuerdo
y porque parece que asta aora no a tenido efecto y porque de no
hacerse pueden resultar muchos daños a los herederos
de la guerta para que se escusen = acuerda la ciud
que el dho sr Don Greg prosiga en su comission y pida que
asta que los herederos ayan cumplido con su oblign no se
eche agua en la dha acequia = y ansi mismo pida que
lo que se saca y ha sacado de la limpia de la dha acequia
se eche en parte donde no haga daño a la acequia mayor
de Al Jufia y que a costa de los herederos de la acequia de
churra se quite lo que se hubiere echado haciendo sobre
ello los autos pedimtos y diligas judiciales y extrajudiciales